

**RESOLUCIÓN No. 165 DE 2022**

“Por medio de la cual se anulan los números consecutivos de contratación 438, 439, 440, 441, 442 y 443 del 2022 del Sistema de Contratación SISCO de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

**El Director de Gestión Corporativa (e) de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico**

En uso de sus facultades, en especial las conferidas en el Decreto 437 de 2016, Resolución 082 del 2017 y Resolución 153 de 2020

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 437 de 2016 se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y en su artículo 24 se le delegan las siguientes funciones a la Dirección de Gestión Corporativa, literal C *“orientar y vigilar la aplicación de las normas y políticas en materia de contratación administrativa en todas las etapas del proceso”* y literal i *“las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia”*.

Que conforme al artículo 10 de la Ley 489 de 1998, el representante legal de la Entidad deberá mantenerse informado en todo momento por parte de los delegados, sobre el desarrollo de las delegaciones que le han sido otorgadas, para cuyos efectos la Administración implementará las herramientas idóneas que así lo garanticen; en el acto de la delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfiere.

Que mediante la Resolución No. 082 de 2017 se deroga la Resolución 917 de 2016 y se delega en funciones en materia contractual y de ordenación del gasto al (la) Director (a) de Gestión Corporativa de esta Secretaría, entre las cuales se encuentra la *“facultad de suscribir todos los actos y demás documentos propios a cada una de las etapas precontractual, contractual y postcontractual.”*

Mediante la Resolución 153 de 2020, por la cual se modifica la Resolución 834 de 2017, se delega en el (la) Director (a) de Gestión Corporativa, la facultad para adelantar la modalidad de contratación directa para la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, con personas naturales, a su vez la delegación comporta la potestad para el establecimiento y determinación de los procedimientos, requisitos, controles y demás aspectos imperiosos para la correcta ejecución de la función que le ha sido delegada.

**RESOLUCIÓN No. 165 DE 2022**

"Por medio de la cual se anulan los números consecutivos de contratación 438, 439, 440, 441, 442 y 443 del 2022 del Sistema de Contratación SISCO de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

Que dentro del desarrollo de las funciones asignadas, el sistema de contratación - SISCO de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, arrojó un error al momento de asignar la numeración para los contratos de prestación de servicios desde el No. 438 al 443 de 2022, por lo que es necesario anular los mismos.

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Anular los números consecutivos de contratación 438, 439, 440, 441, 442 y 443 del 2022 del Sistema de Contratación SISCO de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, a los **10 FEB 2022**

  
**FRANCISCO OBANDO MONTENEGRO**  
Director de Gestión Corporativa (E)

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Diana Celins — Marta Granados / Dirección de Gestión Corporativa	DC-MG